



**DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES.**

**SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE  
PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO  
DE PATENTES.**

**COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE  
RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.**

**EXPEDIENTE: MX/u/2022/000213**

**FOLIO DE RECEPCIÓN: MX/E/2022/038099**

**IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 114040**

**LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN  
DE LA SOLICITUD:**

CIUDAD DE MÉXICO 30/05/2022 09:46:50

**ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE:**

Modelo De Utilidad

**SOLICITANTE(S)**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:**

Aide GINERA APARICIO

**DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD:**

DOCUMENTO	NOMBRE ARCHIVO	TAMAÑO	HOJA(S)
SOLICITUD	Solicitud_000114040_30_05_2022.pdf	434.07 KB	6
COMPROBANTE DE PAGO	Pago.pdf	24.2 KB	1
HOJA DE DESCUENTO	HOJA DE DESCUENTO.pdf	25.26 KB	1
CONSTANCIA RGP	RGP IMPI AIDE GINERA APARICIO.pdf	389.18 KB	1
DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DIVULGACION PREVIA	Articulo_2021_Divulgacion_Previa.pdf	3797.03 KB	14
MEMORIA_TECNICA	Memoria_Tecnica_Pellet.pdf	304.49 KB	62
DIBUJOS	Dibujo_Pellet.pdf	1255.46 KB	17

TOTAL DE HOJAS: 102 (No se incluyen hoja(s) del acuse)

Los documentos adjuntos están sujetos al estudio correspondiente que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial realice de conformidad con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o la Ley de la Propiedad Industrial, según sea el caso, considerando la fecha de recepción de su solicitud; así como de conformidad al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, aplicable a ambas legislaciones en términos de lo dispuesto por los artículos Transitorios Cuarto y Noveno del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, publicado el día 01 de julio de 2020 en el diario oficial de la federación

La presente solicitud se recibe en términos del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; por lo tanto, previo a su presentación, el usuario aceptó lo siguiente:

I.- Que el trámite se efectúe, desde su inicio hasta su conclusión, a través de medios de comunicación electrónica;

II.- Bajo protesta de decir verdad, que revisó en la vista previa la información capturada y los anexos a la solicitud y que éstos son correctos; así mismo que, una vez concluido el proceso, no podría editar o variar la información o sus anexos;

III.- Bajo protesta de decir verdad, indicó que la información capturada es cierta;

IV.- Consultar su tablero, al menos, los días quince y último de cada mes, o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil y que, en caso de no hacerlo, la notificación se tendría por hecha el día hábil siguiente a los días quince y último de cada mes, y

V.- Dar aviso por escrito, a través del correo electrónico [buzon@impi.gob.mx](mailto:buzon@impi.gob.mx), a la Dirección Divisonal de Patentes, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se vea imposibilitado, por causas imputables al Instituto, a consultar el tablero o abrir los archivos depositados en el mismo, en los días señalados en la fracción IV anterior.

A efecto de que los documentos presentados a través del Sistema de Patentes en Línea, produzcan los mismos efectos que los documentos firmados autógrafamente y tengan el mismo valor probatorio, manifestó bajo protesta de decir verdad, que los documentos son copia íntegra e inalterada del documento impreso; que se encuentren digitalizados en formato PDF (Portable Document Format), y que los remitió de forma legible.



**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL



MX/E/2022/038099

Asimismo, desde su registro en el Portal de Acceso a Servicios Electrónicos, manifestó reconocer como propia la CURP, la cual no podrá ser sustituida con posterioridad; reconoció como propia y válida la dirección de correo electrónico proporcionada y aceptó que en ella se le envíe cualquier comunicación relacionada con la cuenta; aceptó que el uso de la contraseña queda bajo su exclusiva responsabilidad y que deberá notificar oportunamente al Instituto, cualquier situación que pudiera implicar un uso indebido; reconoció como propia, veraz y auténtica la información que envíe a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto, ya sea haciendo uso de su CURP y contraseña o, en su caso, su e-firma; aceptó que el uso de su CURP y contraseña o, en su caso, e-firma, por persona distinta quedará bajo su exclusiva responsabilidad y acepta como propia la información que ésta envíe o descargue a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto; asumió cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que hagan de su CURP y contraseña o, en su caso, su e-firma; y reconoció que el simple uso de los servicios electrónicos del Instituto constituye la aceptación más amplia de las condiciones señaladas en el artículo 11 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en [www.gob.mx/impi](http://www.gob.mx/impi).

Asimismo, se emitió conforme lo previsto por los artículos 1° fracción III; 2° fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



**Cadena Original**

JAVIER ARIZMENDI SHO|00001000000413547625|Servicio de Administración Tributaria|114040|MX/u/2022/000213|MX/E/2022/038099|30/05/2022 09:46:50|Documento\_Firma\_Electronica.pdf|1|9061.75 KB|qhbyqXXkm+Df0por4TEemGqAK1g=

**Sello Digital**

fXCuo47mygV6pbV+7N7pZ/IEpr9cXEdTulMZasOn  
+VR18/cuYF2bFcAROFrhkes3j0pH0I4FsITd7V2oP5IQXvwZjwUBpTeJBOMSSt9eiKfBQVJjjFkbKxVolkT8xuRxBfcG6cnSPxo  
Mp2SWPef/albGHE64e4iq/GE4kUxXh6+LEBTpENjqFXgEWM7581Wo1ocF6g6aKL8E2iVJqseomSwxgvM8Sy0KeD664N/7YmX  
6at0WCVUIBYSBcUO/Kik10UADF8/wTfH9eT6wyEQEbw5FpSaywKxrK2UJ5e8beN05RRmQa/AzJGrZzdfWQWE0xkRSV75Uu  
G3heeuJYz/g==

Para verificar la autenticidad del presente documento, podrá ingresar a la página electrónica <https://validadocumento.impi.gob.mx/>, escaneando el código bidimensional QR que aparece a un costado de la e-firma del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracción III; 2° fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; en caso de no contar con lector QR o en su defecto no pueda ser leído por su dispositivo, digitar en la página antes referida el siguiente código: JSBj56oYKEb9Af8u5fJBnPBYeK4=